Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda

Dirección Administrativa

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCION Nº 127-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRIMERA ADDENDA DEL CONTRATO M.H. Nº 184/2012, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/12, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA, SOFTWARE Y EQUIPOS VARIOS CON LA EMPRESA OLAM S.R.L.

Asunción, 21 FEB 2013

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 6.933/2013), en la que solicita la ampliación del monto contratado según Contrato MH Nº 184/2012 celebrado con la empresa OLAM S.R.L., adjudicataria de la Licitación Pública Nacional Nº 15/12 – Adquisición de Equipos de Informática, Software y Equipos Varios, convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Expte. MECUOC Nº 309/13, Nota Coordinación UII Nº 48/13 de la Unidad de Investigación Interna del Ministerio de Hacienda, solicita la Addenda del referido Contrato en el Lote 50.

Que, por Resolución D.A. N° 1328, de fecha 30 de noviembre de 2012, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la empresa OLAM S.R.L.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 12 de diciembre de 2012.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según se evidencia en el PAC de Ampliación Nº 7039212 – CDP Nº 379/13, para el presente ejercicio.

Que, el Art. 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, en su primer párrafo expresa cuanto sigue: ...podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y [illegible] establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al [illegible] originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección Administrativa

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCION Nº 727-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRIMERA ADDENDA DEL CONTRATO M.H. Nº 184/2012, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/12, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA, SOFTWARE Y EQUIPOS VARIOS CON LA EMPRESA OLAM S.R.L.

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18º prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar la ampliación del monto contratado en el Lote 50 por la suma de **Gs. 928.560.-** (GUARANIES NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA), que será perfeccionado mediante la Addenda al Contrato M.H. Nº 184/2012, **"Adquisición de Equipos de Informática, Software y Equipos Varios"** suscrito con la empresa **OLAM S.R.L.**, en el sentido de modificar la cláusula quinta del mismo, en los puntos 5.1 y 5.2, conforme al Dictamen CUOC Nº 09/13 emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 2º.- Aprobar el texto de la Addenda al Contrato M H Nº 184/12 y su suscripción para el perfeccionamiento de la ampliación autorizada.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa